

La redacción y orden de los requisitos pueden variar en el sistema en línea sin alterar la naturaleza de los mismos.

SECCIÓN A

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CÓDIGO DE POSTULACIÓN: \_\_\_\_\_

CONCURSO NACIONAL PARA LA FORMACIÓN AUDIOVISUAL

INFORMACIÓN DE LA PERSONA NATURAL

PERSONA NATURAL			
Nombres y apellidos			
Nacionalidad			
De ser el caso, acreditación de residencia en el Perú.			
RUC			
Estado según SUNAT			
Tipo de documento		Número	
Documento de Identidad			
Sexo			
Género			
¿Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o se considera?			
¿Cuál es el idioma o lengua con la que aprendió a hablar?			
Además de su lengua materna, ¿en qué otro idioma o lengua puede expresarse?			
¿Tiene usted alguna discapacidad o limitación de forma permanente?			
Fecha de nacimiento			
Departamento			
Provincia			
Distrito			
Domicilio Legal			
Declaración jurada que acredite domicilio fuera de Lima Metropolitana y Callao			
Inscripción en el RENCA			
Sitio web - <b>Opcional</b>			
Teléfono(s) Móvil(es)		Teléfono(s) Fijo(s)	
¿La persona natural postulante se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) y/o tiene sentencia condenatoria firme?			

Declaración jurada de la persona natural postulante de no contar con antecedentes penales ni judiciales; ni estar impedido de contratar con el Estado.

**DECLARA QUE LA POSTULACIÓN NO INCURRE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:**

**Respecto de las personas naturales, no podrán postular en la presente convocatoria:**

1. Personas naturales que hayan sido declaradas beneficiarias, consecutivamente, en las ediciones 2023 y 2024 de los Estímulos Económicos para el fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual.
2. Personas naturales que hayan sido beneficiarias de más de dos (2) estímulos destinados a programas de formación de corta duración, ni aquellas que hayan sido beneficiarias de más de un (1) estímulo destinado a programas de formación de larga duración, de acuerdo con las definiciones establecidas en el numeral 6.3 de las presentes Bases.
3. Personas naturales que no hayan presentado la totalidad de sus obligaciones vinculadas a un proyecto de formación audiovisual en ejecución que haya resultado beneficiario en convocatorias anteriores. Asimismo, se extiende dicha restricción a personas naturales que estén vinculadas como director(a) a un proyecto de producción cinematográfica que se encuentre en ejecución.
4. Personas naturales beneficiarias de ediciones anteriores de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (en adelante, la DGIA), que mantengan vencidas las obligaciones contraídas a partir de la suscripción de las actas de compromiso con el Ministerio de Cultura (ver glosario). Se extiende dicha restricción a personas naturales que, en condición de representantes legales o responsables, se encuentren vinculadas a personas jurídicas beneficiarias que tengan vencido el plazo para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de concursos y estímulos convocados por la DGIA con anterioridad.
5. Personas naturales beneficiarias que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por la DGIA (ver glosario). Se extienden dichas restricciones a personas naturales que, en condición de representantes legales o responsables, se encuentren vinculadas a personas jurídicas beneficiarias que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de concursos y estímulos convocados por la DGIA con anterioridad.
6. Personas naturales que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones establecidas en sus Actas o Declaraciones Juradas de los Apoyos para la Cultura en el marco de los Decretos de Urgencia N° 058-2020 y N° 027-2021; y, de los Concursos de

Puntos de Cultura de ediciones anteriores. Se extienden dichas restricciones a personas naturales que, como representantes legales o responsables, se encuentren vinculadas a personas jurídicas que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones antes señaladas.

7. Personas naturales que mantengan omisiones tributarias y/o deudas en etapa de cobranza coactivas ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

8. Personas naturales que hayan sido declaradas beneficiarias de los Estímulos Económicos para el fomento de la Cinematografía y el Audiovisual y que no hayan firmado el Acta de Compromiso correspondiente con justificación que no obedezca a fuerza mayor o circunstancias sobrevinientes, en los últimos dos (02) años. Se extienden dichas restricciones a personas naturales que, en condición de representantes legales, se encuentren vinculadas a personas jurídicas beneficiarias que no hayan firmado el Acta de Compromiso correspondiente con justificación que no obedezca a fuerza mayor o circunstancias sobrevinientes, en los últimos dos (02) años.

9. Personas naturales que hayan realizado la devolución total de los Estímulos Económicos para el fomento de la Cinematografía y el Audiovisual, con justificación que no obedezca a fuerza mayor o circunstancias sobrevinientes, en los últimos cinco (05) años. Se extienden dichas restricciones a personas naturales que, en condición de representantes legales, se encuentren vinculadas a personas jurídicas beneficiarias que hayan realizado la devolución total de los Estímulos Económicos para el fomento de la Cinematografía y el Audiovisual, con justificación que no obedezca a fuerza mayor o circunstancias sobrevinientes, en los últimos cinco (05) años.

10. Personas naturales que, durante el ejercicio del cargo, sean servidores y/o funcionarios de confianza y/o locadores de servicio del Ministerio de Cultura, cualquiera sea su vínculo laboral y/o contractual.

11. Personas naturales que sean o hayan sido servidores, funcionarios de confianza, servidores, y/o locadores de servicio del Ministerio de Cultura, que hayan participado en el proceso de elaboración de las presentes Bases y/o del proceso para el otorgamiento de los estímulos económicos convocados por la DAFO.

12. Personas naturales que hayan sido inhabilitadas temporalmente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto de Urgencia Nº 022-2019.

13. Personas naturales que formen parte o hayan participado del "Grupo de Trabajo Multisectorial para emitir recomendaciones y propuestas técnicas y financieras sobre las diferentes líneas de estímulos de los Planes Anuales para el Fomento de la Cinematográfica y del Audiovisual para los años 2025 y 2026"; durante el año 2025.

14. Personas naturales que se encuentren ejerciendo el cargo de titular del Ministerio de Cultura y los/las Viceministros/as de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, y hasta doce (12) meses después de haber dejado dichos cargos.

15. Personas naturales que sean cónyuges, convivientes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad de las personas naturales señaladas en los numerales 11 y 14 en el ámbito y tiempo establecidos.

**Respecto del proyecto, no podrán postular en la presente convocatoria:**

1. Proyectos beneficiados con anterioridad por el Ministerio de Cultura para el financiamiento de las mismas actividades.
2. Obras o proyectos destinados a pautas publicitarias, propaganda electoral o en beneficio directo de una organización política.

---

CORREOS ELECTRÓNICOS VINCULADOS A LA POSTULACIÓN	
Correo 1	
Correo 2 - Opcional	

LA POSTULACIÓN  
ES EN LÍNEA

## SECCIÓN B

## INFORMACIÓN LEGAL DEL PROYECTO

## DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Programa(s) de formación en el (los) que participará					
N°	Nombre	Institución u organización	¿La inscripción está sujeta a pago(s) previo(s) a la declaración de beneficiarios?	Inicio	Fin
Modalidad					
Duración total del(de los) programa(s) de formación					
Área(s) de la actividad audiovisual involucradas en el(los) programa(s) de formación					
Documento que acredite la aceptación o inscripción del postulante en el(los) programa(s) de formación					
Solo para postulaciones vinculadas al segundo o tercer periodo académico, adjuntar documento emitido formalmente por la institución educativa que de cuenta del desempeño académico de la persona natural en el periodo académico previo					
Documento que acredite duración del (de los) programa(s) de formación emitido o divulgado por la institución u organización correspondiente					
En caso la inscripción esté sujeta a pago(s) previo(s) a la declaración de beneficiarios, adjuntar Declaración Jurada mediante la cual la persona natural se compromete a realizar dicho(s) pago(s).					
Cronograma de pago(s) del(de los) evento(s), taller(es) y/o programa(s) - Opcional					

SECCIÓN C

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre y domicilio de la persona natural	Género	¿Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o se considera?	¿Cuál es el idioma o lengua con la que aprendió a hablar?	Además de su lengua materna, ¿en qué otro idioma o lengua puede expresarse?	¿Tiene usted alguna discapacidad o limitación de forma permanente?

Programa(s) de formación en (el)los que participará						
N°	Nombre	País	Ciudad	Institución u organización	Duración	Modalidad del programa formativo

Modalidad
Área(s) de la actividad audiovisual involucradas en el(los) programa(s) de formación

EJECUTANTE DEL PROYECTO

Hoja de vida del postulante
-----------------------------

Documentos que den cuenta de la experiencia académica y/o profesional
---

Carta de motivación del postulante
------------------------------------

Carta(s) de recomendación
---------------------------

¿Ha recibido previamente un estímulo concursable o no concursable vinculado a la formación cinematográfica o audiovisual por parte del Ministerio de Cultura?
Solo para postulantes que hayan recibido estímulos concursables o no concursables a la formación cinematográfica o audiovisual por parte del Ministerio de Cultura, indicar el año y estímulo para el(los) cual(es) recibió apoyo del Ministerio de Cultura.

Reel o trabajos previos del postulante - <b>Opcional</b>			
Descripción	Enlace-	De ser el caso, contraseña	Adjunto

PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

Información sobre la institución u organización
Plan de estudios o sumilla.
Tipo de certificación o constancia a obtener
¿El programa al que postula involucra el desarrollo de un proyecto audiovisual?
En caso el programa de formación vinculado a la postulación involucre el desarrollo de un proyecto audiovisual, presentar material referido al mismo.

Actividad	AÑO					
	Mes 1 (declaración de ganadores)	Mes 2	Mes 3	Hasta mes 12 (Formación corta)	Mes 4	Hasta mes 24 (Formación larga)
<b>Preproyecto</b>						
<b>Proyecto</b>						
<b>Fin del proyecto</b>						

Información Adicional - <b>opcional</b>
---

SECCIÓN D

**INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO**

Monto en soles solicitado al Ministerio de Cultura	
--	--

Monto máximo para gastos en materiales vinculados al programa de formación (15% del monto solicitado, de acuerdo a las Bases)	
---	--

Costo en soles de inscripción o matrícula en el programa de formación vinculado a la postulación	
--	--

Tipo de cambio	
----------------	--

Presupuesto detallado						
COD.	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo total (S/)	Costo total en moneda extranjera
1	LISTA DE CATEGORÍAS	Seleccionar				
1,1	<b>Lista sub-categorías</b>	Seleccionar				
1.1.1	<i>Lista de conceptos</i>	Seleccionar				
<b>Agregar</b>						

Plan de financiamiento				
Fuente	País	Estado	Importe	Porcentaje
Ministerio de cultura	Perú	Por confirmar		
		TOTAL		

Justificación de gastos del estímulo económico
Documentos probatorios de las fuentes señaladas - <b>opcional</b> .
En caso de que el presupuesto supere el monto solicitado, estrategias para la obtención del financiamiento restante

